

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001563315	Fecha de emisión:	09-04-2019
Fecha de aceptación:	11-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxpaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxpaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	RUC:	1460021450001
Teléfono:	072703494 0982458678		
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Ankuasha Shacay	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA
Correo electrónico:	rosa.almachi@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMORONA		Correo electrónico:
rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:
			MORONA
	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número:
		2420	Intersección:
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:
			Teléfono:
		072703494 0982458678	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Felix Chiriboga	

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación: Adquisición de materiales didácticos para los NNA del Centro de Protección Especial MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

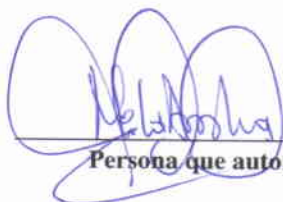
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: *Rosa Almachi*
DIRECCION PROVINCIAL MORONA

Nombre: Lcda. Nila Ankuasha
Shacay

Nombre: NILA SHUARITA
ANKUASHA SHACAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: METALICA	400	0,0650	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	55.00.000.003.530812.1401.001.0000.000

Subtotal	26,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1200
Total	29,1200

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,1200

Fecha de Impresión: jueves 11 de abril de 2019, 08:40:42